



RESOLUCION JEFATURAL N° 85 -2016-CONCYTEC-OGA

Lima, 28 SEP 2016

VISTOS, la solicitud del servidor José Víctor Gallegos Muñoz, contenida en la Carta de fecha 26 de setiembre de 2016 y el Informe N° 836-2016-CONCYTEC-OGA-OP de la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica-CONCYTEC, es un organismo público técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, con personería jurídica de derecho interno y autonomía científica, administrativa, económica y financiera, conforme a lo establecido en los Decretos Supremos Nos. 058-2011-PCM y 067-2012-PCM,

Que, en aplicación a lo establecido Reglamento Interno de Trabajo (RIT), aprobado por Resolución de Presidencia N° 105-2013, modificado con las Resoluciones de Presidencia Nos. 082-2015 y 004-2016-CONCYTEC-P, en sus Artículos 25°, 27° y 42°, correspondía otorgar la licencia sin goce de haber solicitada; la misma se otorgó mediante la Resolución Jefatural N° 064-2016-CONCYTEC-OGA del 19 de agosto de 2016;

Que, el servidor José Víctor Gallegos Muñoz, mediante el documento del Visto, solicita dejar sin efecto la licencia sin goce de haber por motivos personales, a partir del 27 de setiembre de 2016;

Que, en atención a la solicitud de dejar sin efecto la licencia sin goce de haber por motivos particulares otorgada, a partir del 27 de setiembre de 2016, es necesario proyectar una resolución modificando el periodo de la licencia otorgada;

Con el visto bueno del Encargado de las funciones de la Oficina de Personal, y

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Presidencia N° 001-2016-CONCYTEC-P;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la licencia sin goce de haber otorgada al servidor José Víctor Gallegos Muñoz, del 21 al 26 de setiembre del 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución al servidor José Víctor Gallegos Muñoz, para su conocimiento y fines pertinentes, así como a la Oficina de Personal para ser incluida en el legajo personal del referido servidor.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Responsable de Transparencia del Portal Institucional, la publicación de la presente resolución en el portal web del CONCYTEC



Regístrese y Comuníquese,

Handwritten signature of Abog. Ada Basuito Liewald

Abog. Ada Basuito Liewald
Jefa de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA